

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4419

Salas Bajas

Secretaría

Convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas

Convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas de inmuebles particulares.
Convocatoria 2025-2026

Convocatoria de subvenciones para rehabilitación de fachadas de inmuebles particulares. Convocatoria 2025-2026

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salas Bajas, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprueban las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación y mejora de fachadas de inmuebles particulares situados en el casco urbano de Salas Bajas, para el ejercicio 2025-2026.

Finalidad: apoyar económicamente intervenciones de rehabilitación, mantenimiento, restauración, actualización estética y pintado de fachadas que sean visibles desde vía pública.

Crédito disponible: 10.000 euros.

Cuantía individual máxima: 40% del coste de la actuación, con un límite de 2.000 euros por inmueble.

Beneficiarios: propietarios/as de inmuebles ubicados en casco urbano que cumplan lo previsto en el art. 13 de la Ley 38/2003 y en las Bases de la Convocatoria.

Documentación a presentar: modelo normalizado de solicitud (Anexo I), declaración responsable, presupuesto de obra, copia de título habilitante (licencia), acreditación de identidad y resto documentación indicada en Bases.

Plazo de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca hasta el 31 de diciembre de 2026.

Texto íntegro de Bases y modelos oficiales disponible en:

- Sede electrónica municipal
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento

Salas Bajas, 7 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, Jorge Gracia Andreu..